



# Perspectiva del desarme estratégico

## *Strategic disarmament perspective*

Edmundo Hernández-Vela S.\*

### Resumen

El artículo aborda uno de los temas más recurrentes en Relaciones Internacionales: el desarme y sus implicaciones. Sin embargo, a pesar de la abundancia de información existente, el autor señala que la falta de cuidado en su interpretación, e incluso en su traducción, dificulta la comprensión de un fenómeno cuyo estudio es fundamental. Al respecto, señala que el desarme es una tarea permanente de todos aquellos que desean que la humanidad sobreviva y que están dispuestos a cultivar una política de convivencia pacífica y desarrollo armónico. El texto hace una revisión de los principales acuerdos que al respecto se han firmado y presenta una clasificación de las armas estratégicas con sus características correspondientes para comprender a cabalidad el impacto que tienen en la vida internacional. Por último, se refiere al papel que han jugado Estados Unidos y Rusia (antes Unión Soviética) en la puesta en marcha de los procesos de desarme.

**Palabras clave:** Desarme, política internacional, derecho internacional, Organización de las Naciones Unidas, paz, relaciones internacionales.

### Abstract

The article discusses one of the most recurrent themes in International Relations: disarmament and its implications. However, despite the abundance of information available, the author notes that the lack of care on its interpretation, and even on its translation, makes difficult the understanding of a phenomenon whose study is essential. In this regard, the author says that disarmament is an ongoing task for all those who want humanity to survive and are willing to cultivate a policy of peaceful coexistence and harmonious development. The text reviews the major agreements that have been signed and offers a classification of strategic weapons with corresponding characteristics to fully understand the impact of international life. Finally, it emphasizes the role played by the United States and Russia (former Soviet Union) in the implementation of disarmament.

**Key words:** Disarmament, international politics, international law, United Nations, peace, international relations.

\* Profesor emérito de la UNAM. Médico cirujano e internacionalista. Investigador nacional. Fue galardonado con el *Premio Alfonso García Robles* que otorga la FCPS-UNAM. Autor del *Diccionario de política internacional*, dos tomos, Porrúa, México, 6ª ed., 2002, 1 296 pp. Correo electrónico: hvela@unam.mx.



## Notas preliminares

De manera paradójica, aunque con frecuencia se encuentren notas, artículos y datos sobre los armamentos y sus amplias y diversas utilizaciones en todas las regiones del mundo de hoy, tanto en la prensa escrita como en la televisión, el cine e *Internet*, amén de una incontable literatura de todo tipo al alcance de todo mundo que los describe e ilustra en todas sus manifestaciones y usos, el desarme constituye en casi todos los ámbitos un tema tabú, ya sea por ignorancia y desconocimiento o por asumir la absurda –pero igualmente amplia– suposición de que sólo compete a los armados y a los violentos y que, por lo tanto, no concierne a los hombres amantes o que desean la paz –en su acepción tradicional limitada de ausencia de guerra o, en todo caso, de conflicto y enfrentamiento–. Un tercer elemento en este sentido, de no poca importancia, es el lenguaje técnico y el idioma extranjero o la mala traducción de éste, en el que usualmente se presenta tal información, que dificultan su comprensión y facilitan su mal entendimiento y conocimiento o ahuyenta a los posibles interesados en la cuestión.

Esta actitud ocasiona un mayor desconocimiento del ámbito del desarme, incluso entre quienes debían estar al tanto de su progreso, así como de sus avances, retos, objetivos, metas y acciones, además de lo concerniente a nutrir la política exterior de cada Estado y sus enormes compromisos en la materia, tanto nacionales como internacionales, a una grave confusión de su comprensión y significado manifestada en una retórica tergiversada, hueca y demagógica que termina por repetir y hasta apoyar las posiciones y conductas de las potencias militares.

Asimismo, a lo largo de la historia humana, las armas han sido –y aún lo son en el mundo moderno– un permanente referente obligado del poder, en una percepción parcial y distorsionada de esta entidad compleja, amplia e integral, sobre todo para los países cuyos dirigentes suelen exhibir conductas megalomaniacas, maniqueas e imperiales en las relaciones internacionales, cuya justificación en el caso más significativo y deplorable se pretende basar en una encomienda divina, enmarcada en un pretendido “destino manifiesto”.

De igual forma, las armas se suelen ligar al progreso, en especial al producido por los avances científicos y sus aplicaciones tecnológicas en el ámbito militar, de los que se derivan sus adaptaciones a la esfera civil, incluso doméstica; al respecto, no es frecuente que este fenómeno se dé a la inversa. De ahí que los nuevos períodos o grandes saltos de la historia se asocien a menudo con dichos adelantos llegando a considerar de manera falaz que armamentismo es equiparable a desarrollo industrial y tecnológico. No obstante, es cierto que por lo común los Estados más poderosos, en el sentido



amplio del término, han alcanzado un elevado nivel de desarrollo económico.

Estos Estados despliegan sin descanso descomunales esfuerzos para mejorar, perfeccionar y ampliar sus arsenales; dedican para ello enormes recursos humanos y materiales; requieren de manera constante probar su capacidad, precisión y eficiencia destructivas, construyendo a menudo en terreno ajeno febril y hábilmente los escenarios a modo más convenientes y apropiados para dichas prácticas. Actúan con gran soberbia, prepotencia, cinismo y paranoia; se asumen para ello, además, como árbitros, jueces y parte en los conflictos internacionales que ellos mismos generan o auspician. Para el efecto son surtidores principales de los mercados, en especial el mercado negro, de todo tipo de armas, de preferencia de las que a su parecer ya son obsoletas o han descontinuado, con lo que también recuperan con ganancias los recursos económicos invertidos en ellas para a su vez financiar los nuevos proyectos armamentísticos más avanzados y letales. Con ello se cierra el círculo malévolos en un ejercicio inacabable que vive y se nutre ávidamente de los conflictos militares en el mundo.

Por ello, el desarme en todas sus formas y manifestaciones —o más bien el avance en el camino hacia su consecución, aunque éste en su forma absoluta sea una quimera— es también una aspiración y tarea permanente de los hombres y naciones que desean que la humanidad sobreviva y para ello están dispuestos a cultivar una política de convivencia pacífica y desarrollo armónico, y despliegan enormes esfuerzos con el consecuente severo desgaste, para tratar de contener la inercia conflictiva y militarista de los Estados que se proclaman tutores de la sociedad internacional, cuyos pueblos no sufren el flagelo de la guerra ni de sus ominosas consecuencias y secuelas, o ésta no les importa mientras sus beneficios superen a sus pérdidas o daños y éstos sean considerados por ellos como colaterales y aceptables.

El desarme<sup>1</sup> es el proceso, basado en un conjunto articulado de políticas, estrategias, medidas, reglamentaciones y acciones, que pretende como fin último la eliminación de todo tipo de armamentos, así como de cualquier actividad relacionada con ellos, de los diversos ámbitos de la Tierra, del espacio exterior y los cuerpos celestes cercanos a ella.

En la sociedad internacional de nuestro tiempo es evidente la relatividad y lentitud del arduo y difícil proceso de desarme en sus múltiples y complejas variedades y combinaciones: cuantitativo y/o cualitativo; convencional o de destrucción en masa; químico, biológico, nuclear o radiológico; táctico o estratégico; parcial o completo; local, regional o general; terrestre, naval, aéreo o espacial, etc.

<sup>1</sup> Edmundo Hernández-Vela S., *Diccionario de política internacional*, tomo 1, Porrúa, México, 6ª ed., 2002, pp. 349-354.



Habiendo reiterado lo anterior, en esta ocasión debemos ocuparnos de lo concerniente a las armas estratégicas, dado que, ante disolución por implosión de Unión Soviética, el infundado triunfalismo de Estados Unidos y de la ideología económico-política asocial que patrocina, ahora en su carácter neoliberal, ha propalado y propiciado la falsa idea de que las armas nucleares que posee Rusia, heredera de cerca de 85 por ciento de los arsenales de esta naturaleza de su predecesora, ya no son un peligro, el 15 por ciento restante de los mismos ya fue destruido y, sobre todo, porque las armas de destrucción en masa de la superpotencia capitalista siempre han estado al servicio de la humanidad. Si bien son las armas pequeñas y ligeras las que han ocasionado millones de muertos en las más de 200 guerras que se han librado en todo el mundo desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, así como por el uso masivo por parte de la delincuencia organizada transnacional y local, éstas no implican el riesgo de exterminar toda forma de vida de la Tierra, como en el caso –poco probable, pero no imposible en las condiciones actuales– del estallido de una guerra nuclear, que ocasionaría el enfrentamiento militar de las superpotencias.

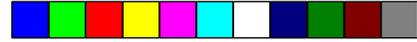
Por lo tanto, debemos iniciar por explicar que el desarme estratégico es el proceso basado en un conjunto articulado de políticas, estrategias, medidas, reglamentaciones y acciones, emprendido por Estados Unidos y Unión Soviética –ahora Rusia– como resultado de sus prolongadas negociaciones, en fases consecutivas, tendientes a reducir y limitar progresivamente sus armas estratégicas y sus sistemas y equipos de armas ofensivas y defensivas, individuales y combinadas, hasta en tanto no se ponga en riesgo su respectiva seguridad nacional.

Las negociaciones efectuadas durante este proceso, emprendidas desde el desmantelamiento de la Guerra Fría hasta el presente, comprenden las siguientes:

- a) Pláticas sobre la Limitación de las Armas Estratégicas (PLAE);
- b) Pláticas sobre la Reducción de las Armas Estratégicas (PRAE);
- c) Reducciones de Armas Estratégicas Ofensivas (REO); y
- d) Pláticas sobre Nuevas Reducciones y Limitaciones de las Armas Estratégicas Ofensivas (nuevo PRAE).

En tal virtud, las armas estratégicas comprenden específicamente los sistemas y equipos de armas ofensivas o defensivas, individuales y combinadas, de gran capacidad y precisión,<sup>2</sup> que pueden ser fijos o móviles, estar basados en

<sup>2</sup> O puntería (véase “Error circular probable”).



el territorio de un país o fuera de él, incluyendo el espacio exterior, la Luna y otros cuerpos celestes, y lanzados o transportados con enorme rapidez a distancias intercontinentales,<sup>3</sup> con el fin de neutralizar, inutilizar o destruir certeramente blancos u objetivos que constituyen las fuentes de poder del enemigo, incluyendo sus propios sistemas y equipos de armas de este mismo tipo.

Por ello, son armas estratégicas las armas de alcance intercontinental, que incluyen tanto las cabezas explosivas, nucleares, químicas o de otra índole, y los diversos rayos de energía, como sus vectores, ya sean Cohetes Balísticos Intercontinentales (CBIC) y cohetes balísticos o cohetes crucero lanzados cerca de su blanco, sus equipos y sistemas de lanzamiento, como los buques, submarinos o aeronaves de largo alcance y todas las instalaciones requeridas para ello, así como para su guía y control, o los sistemas de detección implantados en la Tierra o en el espacio, capaces de descubrir los lanzamientos de armas estratégicas ofensivas por el enemigo y de guiar sus propias armas en su contra.

En el presente, a pesar del indudable desarrollo de investigaciones relativas a otros tipos de armas estratégicas (como las radioactivas) las armas nucleares continúan siendo el meollo de casi todos los demás tipos de sistemas (*v.gr.* armas espaciales) y las únicas armas desplegadas, por lo que el desarme nuclear es de la más alta composición y complejidad y, por lo tanto, no es muy sencillo su abordaje.

La enorme importancia del desarme nuclear está plasmada en el Orden del día de la Conferencia de Desarme de Naciones Unidas para este año, 2011, en el que lo encontramos presente en los ocho temas que ocupan su atención desde 1997.

El Orden del día de la Conferencia de Desarme para el año 2011, aprobado en la 1198ª sesión plenaria, celebrada el 25 de enero de 2011, es el siguiente:<sup>4</sup>

### **Orden del día para el período de sesiones de 2011**

Teniendo en cuenta principalmente las disposiciones pertinentes del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarme y decidiendo reanudar las consultas sobre el reexamen de su orden del día, sin perjuicio de su resultado, la Conferencia adopta el siguiente orden del día para su período de sesiones 2011:

<sup>3</sup> Superiores a 5 500 km.

<sup>4</sup> Conférence du Désarmement, *Ordre du jour de la session de 2011*, Conférence du Désarmement, Nations Unies, Genève, 25 janvier 2011, Document CD/1902 du 25 janvier 2011.



1. Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear.
2. Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas.
3. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
4. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de esas armas.<sup>5</sup>
5. Nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas.
6. Programa completo<sup>6</sup> de desarme.
7. Claridad (transparencia (*si*)) en materia de armamentos.
8. Examen y aprobación del informe anual y de cualquier otro informe, según proceda, a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Así, es indudable que actualmente el aspecto más delicado e importante del control de armas y desarme sigue siendo el relativo a las armas nucleares, cuya complejidad ha alcanzado niveles sorprendentes. Es cierto que después del Tratado sobre la Antártida, verdadero pionero en la materia, la Organización de las Naciones Unidas, a través de su entonces Comité de Desarme, ha propiciado cierto grado de adelanto en esta materia; sin embargo, no fue sino hasta el inicio de la entente hegemónica en 1962, como resultado de la Crisis de los cohetes en Cuba y, en consecuencia, del proceso de relajamiento de la tensión internacional iniciado desde entonces y que condujo al desmantelamiento de la Guerra Fría, culminado y sancionado por el Acta de Helsinki en 1975, cuando realmente se empezó a caminar por la senda del desarme nuclear.

Pero también es necesario caracterizar a las armas nucleares, materia básica del desarme nuclear: las armas nucleares<sup>7</sup> son artefactos capaces de liberar energía nuclear en forma explosiva.

### Clasificación

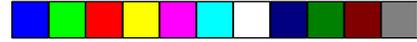
Las nucleares son armas de destrucción en masa e inhumanas que se pueden clasificar en:

- a) de la “primera generación”: son las más conocidas hasta la actualidad, por ejemplo bombas atómicas, “A” o de fisión;

<sup>5</sup> Garantías negativas de seguridad nuclear.

<sup>6</sup> O integral. En francés: *global*; en inglés: *comprehensive*.

<sup>7</sup> Véase Edmundo Hernández-Vela S., *op. cit.*, pp. 750-751.



- b) de la “segunda generación”: bombas termonucleares, “H”, de hidrógeno o de fusión. Además, en esta etapa se han experimentado las bombas de potencia explosiva incrementada, las denominadas bombas de fisión-fusión-fisión (F-F-F), y las conocidas como bombas de neutrones o de radiación intensificada, entre otras; y
- c) de la “tercera generación”, de poco peso y mucha potencia, capaces de liberar a voluntad radiaciones de una forma determinada, *v. gr.*, de rayos *gamma*, X o microondas.

Las armas nucleares varían en sus cargas u ojivas, su potencia explosiva, alcance, precisión, así como por su grado de vulnerabilidad. Las bombas nucleares se pueden dejar caer directamente sobre su objetivo desde una aeronave o dirigir hacia su blanco con gran precisión, en un vehículo portador, dentro de un cohete lanzado desde una aeronave, un transporte terrestre, un buque o submarino, un emplazamiento terrestre, subterráneo, marítimo, submarino o espacial. Así, las armas nucleares pueden ser tácticas o de teatro y estratégicas.

## Principales efectos

Además de causar la muerte o lesiones y daños graves por la onda de choque y/o el calor quemante producidos por la explosión, las armas nucleares desprenden la acción letal de la radiación, que se extiende fuera del campo de batalla y continúa después de la guerra durante generaciones.

Estos efectos inmediatos, además de otros, como el pulso electromagnético, no se presentan por separado, sino de manera superpuesta. A ellos hay que agregar los severos trastornos económicos, psicológicos, sociales, etc., de una guerra nuclear.

No obstante, a pesar de los conocimientos adquiridos, aún no es posible cuantificar los daños causados a los seres humanos de la actual y las futuras generaciones, así como a su entorno, por la radiación producida por las armas nucleares. Del 16 de julio de 1945 al 30 de mayo de 1998 se han efectuado 2 059 explosiones nucleares, de las cuales 584<sup>8</sup> tuvieron lugar antes de la entrada en vigor del Tratado de Proscripción Parcial de Pruebas Nucleares, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963. Aquí se incluye la dramática y dolorosa experiencia dejada por las dos bombas atómicas que tenían una potencia

<sup>8</sup> Estados Unidos 331, Unión Soviética 221, Reino Unido 23 y Francia nueve.



explosiva equivalente a entre 13 y 15 kilotonnes cada una, lanzadas por Estados Unidos el 6 y el 9 de agosto de 1945 sobre las ciudades de Hiroshima y Nagasaki, respectivamente. Además se realizaron 1 475<sup>9</sup> desde el 6 de agosto de 1963 hasta el 30 de mayo de 1998. También registramos la única explosión nuclear en el espacio, misma que tuvo lugar el 9 de julio de 1962,<sup>10</sup> al ser detonada por Estados Unidos una bomba de 1.4 megatonnes a una altitud de 400 km, y que destruyó dispositivos electrónicos de varios satélites con partículas y radiación, además de que partículas cargadas generadas por la explosión y atrapadas por el campo electromagnético de la Tierra produjeron una aurora artificial sobre el hemisferio contrario, crearon cinturones de radiación artificial e incrementaron la radioabsorción de la ionósfera.

### El desarme estratégico (ruso-estadounidense)

Es el proceso de negociaciones celebradas entre Estados Unidos y Unión Soviética (Rusia a la desaparición de ésta), tendientes a lograr la efectiva reducción de las armas estratégicas de ambas potencias, que se efectuaron, inicialmente, al través de dos decenios (desde junio de 1982 hasta junio de 2002) cuyo resultado ha sido, en esencia, la notable disminución del despliegue de este tipo de armas, de las aproximadamente 30 mil ojivas nucleares con que contaba cada parte en los años ochenta, hasta 3 mil-3 500 en 2007. Fue reactivado en 2009 por el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, y su disposición a continuar y hacer avanzar nuevamente el proceso, que de forma deplorable se había estancado durante el gobierno de George W. Bush y su manifiesta tendencia al rearme nuclear, que ponía a las armas nucleares y la doctrina de la acción anticipatoria como centro de su estrategia de seguridad nacional.<sup>11</sup>

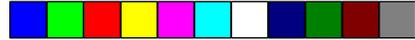
Las PLAE, cuya piedra angular, el Tratado sobre Sistemas de Cohetes Antibalísticos<sup>12</sup> del 26 de mayo de 1972, junto con su Protocolo del 3 de julio de 1974, estuvo en vigor hasta el 13 de junio de 2002, fecha del retiro formal de Estados Unidos, fueron substituidas por las PRAE, que produjeron el Tratado PRAE I, de 1991 (que sigue en vigor) de acuerdo a sus plazos y estipulaciones, y

<sup>9</sup> Estados Unidos 701, Unión Soviética 494, Reino Unido 22, Francia 201, China 45, India seis y Paquistán seis.

<sup>10</sup> Dieter Felske, "Outer Space and Global Security" en *Peace and the Sciences*, International Institute for Peace, Vienna, núm. 4, 1990, pp. 16-19.

<sup>11</sup> The White House, *Nuclear Posture Review*, The White House, Washington, December 31, 2001.

<sup>12</sup> En inglés: *Anti-Ballistic Missile Systems*.



el Tratado PRAE II, de 1993, cuyo plazo de cumplimiento venció en diciembre de 2009, así como los lineamientos básicos del PRAE III, que sólo llegó a concretarse como nuevo Tratado PRAE, después del intervalo que implicaron las negociaciones tendientes a reducciones estratégicas ofensivas, que concluyeron el 24 de mayo de 2002 al firmar en Moscú, Rusia, ambos presidentes el Tratado sobre Reducciones Estratégicas Ofensivas (TREO), que significaba un duro golpe al proceso de las PRAE, pues éste substituía prácticamente al Tratado PRAE II de 1993, aunque dejaba vigente el PRAE I de 1991 hasta su conclusión en diciembre de 2009.

*El Tratado sobre Reducciones Estratégicas Ofensivas (TREO)*<sup>13</sup>

En aplicación de lo convenido en la junta cumbre celebrada en Crawford, Texas, en noviembre de 2001, tanto en lo referente a “que los actuales niveles de fuerzas nucleares no reflejan las realidades estratégicas de hoy”, como en su disposición consecuente a llevar al cabo mayores reducciones de sus arsenales nucleares estratégicos que las establecidas en el Tratado PRAE II de 1993,<sup>14</sup> durante su siguiente cumbre, los presidentes Bush y Putin firmaron el 24 de mayo de 2002, en Moscú, el TREO. Este tratado comprometía a ambas potencias a reducir, cada una, al 31 de diciembre de 2012, el número de sus respectivas ojivas nucleares estratégicas desplegadas operacionalmente hasta un máximo de entre 1 700 y 2 200. Este compromiso se encuentra establecido en el artículo I del TREO, que además dispone<sup>15</sup> que “Cada parte determinará por sí misma la composición y estructura de sus armas estratégicas ofensivas, basada en el límite máximo establecido para el número de tales ojivas nucleares”.

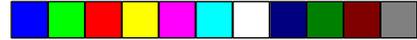
En tal virtud, en el TREO no se establecen sublímites para cada uno de los componentes de dichas armas, y cada parte desplegará o prohibirá categorías particulares de ellas. Estas medidas deberán estar en función de los compromisos establecidos en el Tratado PRAE I de 1991, pero está claro que se podrá obviar la prohibición del Tratado PRAE II de 1993 sobre los cohetes basados en tierra dotados de vehículos múltiples de reentrada independientemente dirigida a sus respectivos blancos.

De igual forma, no se fijaron las cifras de las armas que se pondrían fuera de servicio, las que se destruirían, las que se almacenarían, ni existe ningún calendario para tales efectos; no obstante, ambos presidentes acordaron crear

<sup>13</sup> The White House, *Treaty between the United States of America and the Russian Federation on Strategic Offensive Reductions*, The White House, Washington, 2002.

<sup>14</sup> The White House, *Joint Statement in New US-Russian Relationship*, The White House, Washington, November 13, 2001.

<sup>15</sup> The White House, *Treaty between the United States...*, *op. cit.*



una Comisión Bilateral de Aplicación<sup>16</sup> que se reuniría dos veces al año, sin contar con las directrices que deberían orientar su delicada labor.

Sin embargo, una de las cuestiones potencialmente más conflictivas del TREGO de 2002, era el concerniente a la verificación de su cumplimiento, pues aunque se suponga que se aplicaría el régimen de verificación establecido en el Tratado PRAE I de 1991, cuya vigencia se mantendría en los términos estipulados, está claro que las diferentes características y naturaleza del TREGO harían necesarios nuevos y apropiados mecanismos de verificación, cuya fijación al parecer se dejó para más tarde. Por ello, es significativo que, a pesar de la insatisfacción de Rusia, este tratado no requería la verificación del desmantelamiento de las cabezas nucleares removidas de los cohetes ni la disposición segura del material fisionable que contienen, ya que Estados Unidos pretendía mantener en reserva algunas de esas ojivas para usarlas ulteriormente.<sup>17</sup>

Es importante destacar que en la Declaración conjunta<sup>18</sup> documento que se refería a la nueva relación estratégica que acompaña al Tratado, ambos presidentes reiteraron el mantenimiento en vigor del Tratado PRAE I, conforme a sus términos, dispuesto en el artículo II del TREGO, y manifestaron proceder sobre la base de que dicho Tratado PRAE I aportaría la confianza, claridad<sup>19</sup> y predictibilidad en ulteriores reducciones de armas estratégicas ofensivas, junto con otras medidas suplementarias que se acuerden, incluyendo medidas de claridad.

Así, decidieron además establecer un grupo consultivo para la seguridad estratégica como principal mecanismo por medio del cual las partes refuerzan su confianza mutua, expandan la transparencia, compartan información y planes y discutan asuntos estratégicos de mutuo interés.

*El nuevo Tratado PRAE. Nueva reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas*

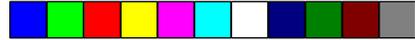
a) Negociaciones preparatorias. Una vez más, después de un período de estancamiento en este proceso de negociaciones, con el cambio del gobierno estadounidense, las PRAE fueron encarriladas nuevamente por los presidentes Dmitriy Medvédev, de Rusia, y Barack Obama, de Estados Unidos, al proceder de la siguiente manera:

<sup>16</sup> En inglés: *Bilateral Implementation Commission*.

<sup>17</sup> Shannon N. Kile, "Nuclear Arms Control, Non-proliferation and Ballistic Missile Defense" en *SIPRI Yearbook 2003. Armaments, Disarmament and International Security*, Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), Oxford University Press, Oxford, 2003, pp. 600-601.

<sup>18</sup> The White House, *Strategic Offensive Reductions Treaty and Joint Statement of President Bush and President Putin*, The White House, Washington, 2002.

<sup>19</sup> Mal traducida como "transparencia".



- acordar en Londres, Inglaterra, el 1º de abril de 2009, que habiendo logrado su propósito el Tratado PRAE I, aún es menester avanzar en el cumplimiento de las obligaciones que ambos países tienen en conformidad con lo dispuesto en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, por lo cual, en una Declaración conjunta<sup>20</sup> manifestaron estar dispuestos a iniciar negociaciones intergubernamentales bilaterales con el fin de establecer un tratado que lo reemplace y vaya más allá de lo pactado en el TREC, de 2002;

- establecer en Moscú, Rusia, el 6 de julio de 2009, por medio de una Declaración conjunta,<sup>21</sup> una guía de las negociaciones, comprometiéndose a reducir sus cargas u ojivas estratégicas a un rango de entre 1 500 y 1 675, y sus lanzadores estratégicos a un rango entre 500 y 1 100; a partir de los niveles establecidos en el Tratado PRAE I de 2 mil y 1 600, respectivamente. De igual forma, el nuevo tratado deberá incluir medidas efectivas de verificación, y reforzar la seguridad de ambos países;

- ratificar en Moscú, Rusia, el 8 de julio de 2009, en una nueva Declaración conjunta,<sup>22</sup> la necesidad de que sus negociaciones establezcan lo más pronto posible el tratado que reemplace al PRAE I, que tendrá una duración de 10 años, y el cual debe disponer el cumplimiento por ambas partes en un plazo de siete años de las reducciones acordadas y sus límites, así como sus números específicos, las definiciones, el intercambio de datos, notificaciones, inspecciones y procedimientos de verificación, así como las medidas constructivas de confianza y transparencia correspondientes, que también deberán ser adaptadas, simplificadas y menos costosas, en comparación con las del Tratado PRAE I.

Entre las novedades interesantes planteadas, se encuentra el compromiso conjunto de que el nuevo tratado contendrá disposiciones sobre:

- la composición y la estructura de las armas ofensivas estratégicas que cada parte debe determinar;
- la relación entre las armas estratégicas ofensivas y defensivas;

<sup>20</sup> The White House, *Joint Statement by Dmitry A. Medvedev, President of the Russian Federation and Barack Obama, President of the United States of America, Regarding Negotiations on Further Reductions in Strategic Offensive Arms*, The White House, Washington, April 1, 2009; United Nations, *Joint Statement by Dmitry A. Medvedev, President of the Russian Federation and Barack Obama, President of the United States of America Regarding Negotiations on Further Reductions in Strategic Offensive Arms*, Conference on Disarmament, CD/186, April 9, 2009, UN Document A/63/814-S/2009/192, April 9, 2009; *Joint Statement by Dmitry A. Medvedev, President of the Russian Federation and Barack Obama, President of the United States of America*, Conference on Disarmament, CD/186, April 9, 2009, UN Document A/63/814-S/2009/192, April 9, 2009.

<sup>21</sup> The White House, *The Joint Understanding for the START Follow-on Treaty*, The White House, Washington, July 6, 2009.

<sup>22</sup> The White House, *Joint Understanding*, The White House, Washington, July 8, 2009.

– el impacto de los Cohetes Balísticos Intercontinentales (CBIC) y los Cohetes Balísticos Lanzados por Submarinos (CBLs) en la configuración de una estabilidad estratégica no nuclear; y

– el que las armas ofensivas estratégicas deberán estar basadas exclusivamente en el territorio de cada parte;

**Cantidades desglosadas de armas estratégicas ofensivas  
en virtud de la aplicación del Tratado PRAE I al 1º de julio de 2009**

<i>Categorías</i>	<i>Rusia</i>	<i>Estados Unidos</i>
<i>CBIC y CBLs desplegados, lanzadores asociados y bombarderos pesados desplegados</i>	809	1 188
<i>Cabezas nucleares atribuidas a CBIC, CBLs y bombarderos pesados desplegados</i>	3 897	5 916
<i>Cabezas nucleares atribuidas a CBIC y CBLs desplegados</i>	3 289	4 864
<i>Peso útil de los CBIC y CBLs desplegados (en MT)</i>	2 297	1 857.30

**Estados Unidos**

<i>(i) CBIC y sus lanzadores</i>	<i>MM-II</i>	<i>MM-III</i>	<i>PK para lanzadores móviles sobre rieles</i>	<i>PK para lanzadores en silos</i>	<i>Total</i>
<i>CBIC desplegados y sus lanzadores asociados</i>	0	500	-	50	550
<i>CBIC pesados desplegados y sus lanzadores asociados</i>	-	-	-	-	-
<i>Cabezas nucleares atribuidas a CBIC desplegados</i>	0	1 200	-	400	1 600
<i>Cabezas nucleares atribuidas a CBIC desplegados sobre lanzadores móviles de CBIC</i>	-	-	-	-	-
<i>Cabezas nucleares atribuidas a CBIC pesados desplegados</i>	-	-	-	-	-
<i>Peso útil de los CBIC desplegados (en MT)</i>	0	575	-	197.50	772.50

<i>(ii) CBLs y lanzadores de CBLs</i>	<i>Poseidón</i>	<i>Tridente I</i>	<i>Tridente II</i>	<i>Total</i>
<i>CBLs desplegados y sus lanzadores asociados</i>	0	96	336	432
<i>Cabezas nucleares atribuidas a CBLs desplegados</i>	0	576	2 688	3 264
<i>Peso útil de CBLs desplegados (en MT)</i>	0	144	940.80	1 084.80



<i>(iii) Bombarderos pesados</i>	<i>B1</i>	<i>B-2</i>	<i>B-52</i>	<i>Total</i>
<i>Bombarderos pesados desplegados</i>	47	18	141	206
<i>Bombarderos pesados equipados para CCLA de largo alcance nuclear</i>	0	0	94	94
<i>Bombarderos pesados equipados para otros armamentos nucleares (no CCLA)</i>	47	18	47	112
<i>Cabezas nucleares atribuidas a bombarderos pesados desplegados</i>	47	18	987	1 052
<i>Cabezas nucleares atribuidas a bombarderos pesados desplegados equipados para CCLA de largo alcance nuclear</i>	0	0	940	940
<i>Cabezas nucleares atribuidas a bombarderos pesados desplegados equipados para otros armamentos nucleares (no CCLA)</i>	47	18	47	112

### Rusia

<i>(i) CBIC y sus lanzadores</i>	<i>SS-25</i>	<i>RS-12M CBIC variante 2 para lanzador móvil en carretera</i>	<i>RS-12M CBIC variante 2 para lanzador de silo</i>	<i>SS-19</i>	<i>SS-18</i>	<i>SS-24 para lanzador de silo</i>	<i>SS-24 para lanzador móvil en rieles</i>	<i>Total</i>
<i>CBIC desplegados y sus lanzadores asociados</i>	176	15	50	120	104	0	0	465
<i>CBIC pesados desplegados y sus lanzadores asociados</i>	-	-	-	-	104	-	-	104
<i>Cabezas nucleares atribuidas a CBIC desplegados</i>	176	15	50	720	1 040	0	0	2 001
<i>Cabezas nucleares atribuidas a CBIC desplegados sobre lanzadores móviles de CBIC</i>	176	15	-	-	-	-	0	191
<i>Cabezas nucleares atribuidas a CBIC pesados desplegados</i>	-	-	-	-	1 040	-	-	1 040
<i>Peso útil de los CBIC desplegados (en MT)</i>	211.20	18	60	522	915.20	0	0	1 726.40

(ii) CBLs y lanzadores de CBLs	SS-N-18	SS-N-20	SS-N-23	RSM-56	Total
CBLs desplegados y sus lanzadores asociados	96	40	96	36	268
Cabezas nucleares atribuidas a CBLs desplegados	288	400	384	216	1 288
Peso útil de CBLs desplegados (en MT)	158.40	102.00	268.80	41.40	570.60

(iii) Bombardeiros pesados	Blackjack	Bear	Total
Bombardeiros pesados desplegados	13	63	76
Bombardeiros pesados desplegados equipados para CCLA de largo alcance nuclear	13	63	76
Bombardeiros pesados desplegados equipados para otros armamentos nucleares (no CCLA)	-	0	0
Cabezas nucleares atribuidas a bombardeiros pesados desplegados	104	504	608
Cabezas nucleares atribuidas a bombardeiros pesados desplegados equipados para CCLA de largo alcance nuclear	104	504	608
Cabezas nucleares atribuidas a bombardeiros pesados desplegados equipados para otros armamentos nucleares (no CCLA)	-	0	0

Acotaciones.- CBIC: Cohetes Balísticos Intercontinentales; en inglés: *Intercontinental Ballistic Missile* (ICBM). CBLs: Cohetes Balísticos Lanzados desde Submarinos; en inglés: *Submarine-Launched Ballistic Missile* (SLBM). CCLA: Cohetes Crucero Lanzados desde el Aire; en inglés: *Air-Launched Cruise Missile* (ALCM). MT: Megatones (millones de toneladas o miles de kilotones (miles de toneladas)); en inglés: megatons. Peso útil; en inglés: *throw-weight*.

Fuente: Elaboración propia con datos de Department of State, *START Aggregate Numbers of Strategic Offensive Arms*, Bureau of Verification, Compliance and Implementation, United States Department of State, Washington, Fact Sheet October 1, 2009.

b) el Tratado sobre Medidas para una Nueva Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (nuevo Tratado PRAE).<sup>23</sup> Finalmente, los presidentes Medvédev y Obama, sobre la base de los acuerdos contraídos por ambas partes en julio de 2009 de reducir sus arsenales a entre 1 500 y 1 675 cohetes nucleares, firmaron el 8 de abril de 2010, en Praga, República Checa, el Tratado sobre Medidas para una Nueva Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (nuevo Tratado PRAE), que entró en vigor<sup>24</sup> el 5 de febrero de 2011, por un lapso de 10 años, a cuyo término podrá ser renovado por las partes hasta por un quinquenio más, y que en lo esencial, dispone:<sup>25</sup>

<sup>23</sup> En inglés: *Treaty between the United States of America and the Russian Federation on Measures for the Further Reduction and Limitation of Strategic Offensive Arms*.

<sup>24</sup> United States Department of State, *Fact Sheets: New START Treaty Entry into Force*, U.S. Department of State, Washington, D. C., February 5.

<sup>25</sup> Traducción libre.



## **Tratado sobre Medidas para una Nueva Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (nuevo Tratado PRAE)**

Estados Unidos y Rusia, en adelante referidos como las Partes,  
En la creencia de que los retos y las amenazas globales requieren nuevos enfoques para la interacción en todos los rangos de sus relaciones estratégicas,  
Trabajando, por lo tanto, para forjar una nueva relación estratégica basada en la confianza mutua, apertura, predictibilidad y cooperación, deseando llevar sus respectivas posturas nucleares a una alineación en conformidad con esta nueva relación y comprometidos para reducir aún más el papel y la importancia de las armas nucleares (...)

Han acordado lo siguiente:

### Artículo I

1. Cada Parte reducirá y limitará sus armas estratégicas ofensivas en concordancia con las disposiciones de este Tratado y cumplirá las otras obligaciones establecidas en este tratado y su Protocolo (...)

### Artículo II

1. Cada Parte reducirá y limitará sus CBIC y sus lanzadores de CBIC, CBLs y lanzadores de CBLs, bombarderos pesados, cabezas nucleares en los CBIC, cabezas nucleares en los CBLs y armamentos nucleares en los bombarderos pesados para que siete años después de la entrada en vigor de este tratado y en adelante, los números agregados, contados en conformidad en lo dispuesto en el artículo II de este tratado, no exceda:

- (a) 700, CBIC desplegados, CBLs desplegados, y bombarderos pesados desplegados;
- (b) 1 550, cabezas nucleares en los CBIC desplegados, cabezas nucleares en los CBLs desplegados, y cabezas nucleares contadas para bombarderos pesados;
- (c) 800, lanzadores de CBIC desplegados y no desplegados, lanzadores de CBLs desplegados y no desplegados, y bombarderos pesados desplegados y no desplegados.

2. Cada Parte tendrá el derecho de determinar para él mismo la composición y estructura de sus armas ofensivas estratégicas (...);

- c) el Protocolo del Tratado sobre Medidas para una Nueva Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas.<sup>26</sup> Este extenso

<sup>26</sup> En inglés: *Protocol of the Treaty between the United States of America and the Russian Federation on Measures for the Further Reduction and Limitation of Strategic Offensive Arms.*

documento fue firmado por los presidentes Medvédev y Obama junto con el nuevo Tratado PRAE, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado, y para su precisa aplicación, detalla en 10 partes las disposiciones pertinentes.

**Cantidades agregadas de armas estratégicas ofensivas  
en virtud de la aplicación del nuevo Tratado PRAE  
(al 5 de febrero de 2011)**

Datos del intercambio inicial requerido por el Nuevo Tratado PRAE antes de 45 días después de su entrada en vigor, o 22 de marzo de 2011, y que será actualizado cada nuevo período de seis meses después de esa fecha.

<i>Categorías</i>	<i>Rusia</i>	<i>Estados Unidos</i>
CBIC, CBLS y bombarderos pesados desplegados	521	882
Cabezas nucleares desplegadas en CBIC, CBLS y bombarderos pesados desplegados	1 537	1 800
Lanzadores de CBIC, CBLS y bombarderos pesados, desplegados y no desplegados	865	1 124

Fuente: Department of State, Bureau of Arms Control, Verification and Compliance, Department of State, Washington, D. C., June 1, 2011.

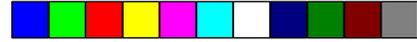
**Consideraciones finales acerca del desarme estratégico en el marco del desarme general y completo**

Ha habido progresos indiscutibles en los últimos años en materia de desarme, tanto nuclear como convencional, pero no han sido suficientes ni los necesarios, por lo que hay que seguir esforzándose para alcanzar el objetivo del desarme general y completo bajo un control internacional efectivo, y garantizar la seguridad internacional en esta esfera.

Es más, en los cuerpos o instancias de Naciones Unidas encargados de las cuestiones relativas al desarme existe una clara y decepcionante percepción<sup>27</sup> de que hay un estancamiento, calificado<sup>28</sup> elegantemente de hibernación,

<sup>27</sup> United Nations, *Message of the Secretary-General of the United Nations to the Conference on Disarmament*, Conference on Disarmament, United Nations, Geneva, January 24, 2006, Document CD/1763, January 24, 2006, p. 1.

<sup>28</sup> Organisation des Nations Unies, *Compte rendu de la 981<sup>a</sup> séance plénière*, Conférence du Désarmement, Nations Unies, Genève, Mars 24, 2005, p. 4.



materializado en los desalentadores resultados de la Conferencia de Examen de 2005 y 2010 del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el nulo avance de los trabajos de la Conferencia de Desarme, en cuyos procesos se reconoce<sup>29</sup> que hay cierta sinergia, además de que en el documento final de la Cumbre mundial de 2005 no hay ninguna referencia al desarme y la no proliferación; por lo que se insta a los Estados a revalorar sus actitudes frente a la Conferencia, aunque nosotros pensamos que no sólo se trata de eso, sino de que asuman una posición política más objetiva y realista en cuanto al desarme y la seguridad nacional e internacional y sobre todo ante los enormes perjuicios para la sociedad internacional entera que entrañan el armamentismo y la proliferación de todo tipo de armas, así como los graves riesgos de diversa índole que éstos implican.

Agregaríamos a esto que la propia Conferencia de Desarme, desoyendo los juiciosos llamados, no ha podido ni siquiera ponerse de acuerdo en un nuevo orden del día de sus trabajos de 2006 y 2007 incluyendo los temas que se le proponen para discutir, como el de las negociaciones tendientes a un tratado que prohíba la producción de material fisible (Paquistán), o las referentes a los sistemas portátiles de defensa antiaérea (Australia), o más aún, la ampliación de temas cada vez más escabrosos como el de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

Por otra parte, debemos reiterar que si bien todos los aspectos del desarme son importantes e insoslayables, no hay duda alguna de que las armas nucleares constituyen la mayor amenaza para la humanidad y para la supervivencia de la humanidad, por lo que hay que intensificar los esfuerzos tendientes al desarme nuclear y la consecuente erradicación completa de las armas nucleares, que son indispensables para conjurar el peligro de una guerra nuclear.

Sin embargo, en función de la posición de las superpotencias militares y la importancia del desarme estratégico, consideramos que para que haya progresos substanciales hacia el desarme en todas sus manifestaciones, sigue siendo imprescindible el acuerdo previo de Rusia y Estados Unidos, por ser las superpotencias las exclusivas poseedoras de las armas más avanzadas y complejas en el mundo, como lo demuestra el proyecto conjunto ruso-estadounidense de Convención para Prohibir las Armas Radiológicas, que está siendo considerado por la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas, ante el riesgo que implica la enorme acumulación de material radioactivo en más de 50 países y su posible utilización para causar lesiones, daños y hasta la destrucción en masa de la vida humana.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 3.



Asimismo, el multilateralismo es un principio básico de las negociaciones en la esfera del desarme y la no proliferación encaminadas a mantener y fortalecer las normas universales y a ampliar su alcance, así como para resolver las cuestiones preocupantes al respecto. En este rubro es necesario avanzar en el desarme local, bilateral, subregional, regional y mundial. Las zonas libres de armas nucleares son un paso significativo en tal dirección. Pero igualmente se debe trabajar en la solución pacífica de controversias, en las medidas de fomento de la confianza en los ámbitos político y militar, etc.

Además, en tales negociaciones es necesario tener en cuenta y apoyar decididamente el desarme, entre otras, por las siguientes razones:

- a) su relación simbiótica con el desarrollo, ya que los recursos que se destinan a fines militares en todo el mundo deberían dedicarse para impulsar eficazmente el desarrollo en todas sus facetas y erradicar la pobreza y las severas e inaceptables desigualdades que lo caracterizan;
- b) al mismo tiempo, existe la imperiosa necesidad de proteger el entorno y la biodiversidad en beneficio de todos los pueblos; y
- c) sin embargo, lo más importante es la educación para la paz y la no proliferación con el fin de cultivar y fomentar un papel constructivo de la sociedad civil en esta trascendental materia.

Algunas de las cuestiones más significativas que preocupan a la comunidad internacional en relación con los armamentos y cuestiones conexas<sup>30</sup> son las siguientes:

- el enorme incremento reciente de los gastos militares, los cuales se calcularon<sup>31</sup> en 2004 en 975 mil millones de dólares a precios constantes y en 1 035 000 millones (un billón treinta y cinco mil millones) de dólares a precios actuales, lo cual corresponde a 162 dólares *per cápita* y 6 por ciento del producto bruto mundial, e implica un incremento real anual de 2.4 por ciento durante el decenio anterior (1995-2004), combinando su descenso en los primeros años

<sup>30</sup> United Nations, *Letter Dated 11 January 2006 from the Secretary-General of the United Nations Addressed to the President of the Conference on Disarmament Transmitting the Resolutions and Decisions on Disarmament and International Security Matters Adopted by the General Assembly at its Sixtieth Session*, Conference on Disarmament, United Nations, Geneva and New York, 16 January 2006, Document CD/1762, January 16, 2006, 96 pp.

<sup>31</sup> SIPRI, "Military Expenditure, 2004" en *SIPRI Yearbook 2005, Armaments, Disarmament and International Security*, Stockholm International Peace Research Institute, Stockholm, Oxford University Press, Oxford, 2005, pp. 307-380.

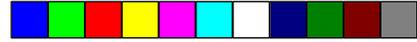


y un mayor incremento en los últimos tres años, de 6 por ciento anual.

En este último lapso trianual el elemento decisivo en dicho crecimiento acelerado ha sido el gasto militar de Estados Unidos, que por sí solo significa 47 por ciento del gasto total mundial: 455 300 millones de dólares, y cuyos gastos suplementarios, derivados de su cruzada contra el terrorismo que derivó en su guerra contra Iraq, consecutiva al atentado de Nueva York el 11 de septiembre de 2001, adicionales al presupuesto regular fueron de 238 mil millones de dólares, que exceden los gastos totales por el mismo concepto de América latina, África y toda Asia (incluyendo a China y el Oriente Medio, pero exceptuando a Japón); es decir, de todo el mundo en desarrollo;

- la información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la claridad en los gastos militares;
- la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional;
- la prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevas armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas;
- el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares, especialmente en el Océano Índico, el Oriente Medio y el Sur de Asia;
- la consolidación del Tratado de Tlaltelolco con la ratificación por todos los países concernidos de las enmiendas acordadas al mismo;
- la ratificación de los protocolos de las zonas libres de armas nucleares por los países poseedores de armas nucleares del Tratado de Pelindaba para que pueda entrar en vigor sin demora;
- la necesidad urgente de que, mientras se avanza hacia el desarme nuclear, los países poseedores de armas nucleares den garantías a los Estados que no las poseen contra el empleo o la amenaza del empleo de dichas armas; y
- la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, reafirmando el compromiso de todos los Estados de que la exploración y utilización del mismo tengan fines pacíficos y se realicen en beneficio e interés de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico.

<sup>32</sup> United Nations, *Letter Dated 14 February 2006 from the Permanent Representative of the Russian Federation and the Permanent Representative of China to the Conference on Disarmament Addressed to the Secretary-General of the Conference Transmitting a Compilation of Comments and Suggestion to the Working Paper on Paros Contained in Document CD/1679 dated 28 June 2002*, Conference on Disarmament, United Nations, Geneva and New York, February 14, 2006, 12 pp., Document CD/1769, February 14, 2006.



En este caso, el régimen jurídico aplicable no garantiza por sí mismo la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y de acuerdo con la propuesta china-rusa<sup>32</sup> sobre posibles elementos de un futuro acuerdo jurídico internacional para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, se requiere:

- además de debatir amplias normas jurídicas para una prohibición del emplazamiento en armas en el espacio;
- también se deben incluir medidas para la seguridad en el espacio, que “son más fáciles de lograr porque sirven más o menos los intereses de todos los Estados, tales como la vigilancia del espacio, el fomento de la confianza, la reducción de desechos, la cooperación espacial y las normas de navegación;
- es igualmente necesaria una sección que contenga definiciones de los términos o expresiones claves más importantes para aclarar el alcance previsto del tratado, por ejemplo, sería útil definir: espacio ultraterrestre o exterior, objeto espacial, objetos, armas, armas antisatélite, fines pacíficos, utilización pacífica, no agresivo, otras finalidades militares, residuos espaciales, Estados de lanzamiento, etc.;

- a esto deben agregarse las obligaciones básicas de los Estados, medidas para garantizar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como las medidas de fomento de la confianza, como la verificación, las normas de conducta, entre las cuales destacan la notificación previa de los lanzamientos al espacio y de la trayectoria de los cohetes o proyectiles, además de la solución de controversias, etc.;

- el cumplimiento de los acuerdos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme en todos los órdenes, *v. gr.* las convenciones sobre las armas biológicas y las químicas;

- la prohibición del vertimiento de desechos radioactivos, en el marco de un tratado que prohíba las armas radiológicas, e impida, entre otras cosas, el uso de desechos nucleares en lo que pudiera constituir un acto de guerra radiológica o de “terrorismo radiológico”;

- la proliferación de cohetes balísticos capaces de transportar armas de destrucción en masa, especialmente las nucleares. 123 Estados han firmado el Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Cohetes Balísticos, del 25 de noviembre de 2002, como medida práctica contra la proliferación de armas de destrucción en masa y sus vectores, que se pretende contribuirá a aumentar la claridad y la confianza entre los Estados;

- es de gran preocupación que en las dos últimas sesiones de la Conferencia de partes del Tratado de No Proliferación, tanto en 2005 como



en 2010, eje de los esfuerzos encaminados al desarme nuclear, encargada del examen del Tratado no se haya logrado ningún acuerdo substancial sobre las obligaciones de los Estados en la materia. El Tratado de No Proliferación debería encaminarse hacia la universalidad y en sus logros aplicar los principios de irreversibilidad, verificabilidad y claridad, así como alcanzar la universalización de los acuerdos de salvaguardias amplios del Organismo Internacional de Energía Atómica y del modelo de Protocolo adicional a los acuerdos entre los Estados y el organismo;

- la pronta entrada en vigor y su consecuente cabal cumplimiento, del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;
- la necesidad también de que se inicien lo más pronto posible negociaciones sobre un tratado de prohibición de material fisionable y, en espera de su entrada en vigor, de que los Estados poseedores de armas nucleares, declaren moratorias de la producción de material fisionable;
- la fabricación, transferencia y circulación de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva, que sin duda implican consecuencias humanitarias y socioeconómicas de muy diversa índole y suponen una muy grave amenaza para la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo durable en los planos local, nacional, regional y mundial; y
- en este ámbito de las armas convencionales, de aparente relativa menor gravedad, pero de igual importancia que en el de las armas de destrucción en masa, debido a sus tremendos efectos y consecuencias en las sociedades nacionales, también es un gran riesgo la acumulación excesiva de municiones y los explosivos convencionales.

## **Bibliografía**

1. Conférence du Désarmement, *Ordre du jour de la session de 2011*, Conférence du Désarmement, Nations Unies, Genève, 25 Janvier 2011, Document CD/1902 du 25 Janvier 2011.
2. Department of State, *START Aggregate Numbers of Strategic Offensive Arms*, Bureau of Verification, Compliance, and Implementation, United States Department of State, Washington, Fact Sheet October 1, 2009.
3. Felske, Dieter, "Outer Space and Global Security" en *Peace and the Sciences*, International Institute for Peace, Vienna, núm. 4, 1990, pp. 16-19.
4. Kile, Shannon N., "Nuclear Arms Control, Non-proliferation and Ballistic Missile Defense" en *SIPRI Yearbook 2003, Armaments, Disarmament and International Security*, Stockholm International Peace Research Institute, Oxford University Press, Oxford, 2003, pp. 600-601.

5. Organisation des Nations Unies, *Compte rendu de la 981<sup>a</sup> séance plénière*, Conférence du Désarmement, Nations Unies, Genève, Mars 24, 2005, p. 4.
6. Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), "Military Expenditure, 2004" en *SIPRI Yearbook 2005, Armaments, Disarmament and International Security*, Stockholm International Peace Research Institute, Stockholm, Oxford University Press, Oxford, 2005, pp. 307-380.
7. The White House, *Joint Understanding*, The White House, Washington, July 8, 2009.
8. The White House, *Joint Statement in new US-Russian Relationship*, The White House, Washington, November, 13 2001.
9. The White House, *Joint Statement by Dmitry A. Medvedev, President of the Russian Federation and Barack Obama, President of the United States of America, Regarding Negotiations on Further Reductions in Strategic Offensive Arms*, The White House, Washington, April 1, 2009.
10. The White House, *Nuclear Posture Review*, The White House, Washington, December 31, 2001.
11. The White House, *Strategic Offensive Reductions Treaty and Joint Statement of President Bush and President Putin*, The White House, Washington, 2002.
12. The White House, *The Joint Understanding for the START Follow-on Treaty*, The White House, Washington, July 6, 2009.
13. The White House, *Treaty between the United States of America and the Russian Federation on Strategic Offensive Reductions*, The White House, Washington, 2002.
14. United Nations, *Joint Statement by Dmitry A. Medvedev, President of the Russian Federation and Barack Obama, President of the United States of America Regarding Negotiations on Further Reductions in Strategic Offensive Arms*, Conference on Disarmament, CD/186, April 9, 2009, UN Document A/63/814-S/2009/192, April 9, 2009.
15. United Nations, *Letter Dated, January 11, 2006 from the Secretary-General of the United Nations Addressed to the President of the Conference on Disarmament transmitting the Resolutions and Decisions on Disarmament and International Security Matters Adopted by the General Assembly at its Sixtieth Session*, Conference on Disarmament, United Nations, Geneva and New York, January 16, 2006, Document CD/1762, January 16, 2006, 96 pp.
16. United Nations, *Letter Dated February 14, 2006 from the Permanent Representative of the Russian Federation and the Permanent Representative of China to the Conference on Disarmament Addressed to the Secretary-General of the Conference Transmitting a Compilation of Comments and Suggestion to the Working*



*Paper on Paros Contained in Document CD/1679 Dated, June 28, 2002, Conference on Disarmament, United Nations, Geneva and New York, February 14, 2006, Document CD/1769, February 14, 2006, 12 pp.*

17. United Nations, *Message of the Secretary-General of the United Nations to the Conference on Disarmament*, Conference on Disarmament, United Nations, Geneva, January 24, 2006, Document CD/1763, January, 24 2006, p. 1.
18. United States Department of State, *Fact Sheets: New START Treaty Entry into Force*, U.S. Department of State, Washington, D.C., February 5.

